

**RESOLUCION No. 3408**

(Tunja, 18 OCT 2007)

Por la cual se Declaran Electos Representantes de los Profesores, Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales, ante el Comité Paritario de Salud Ocupacional de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y
TECNOLOGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdo 066 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 2400 del 17 de julio de 2007, convocó a Elección de Representantes ante los Profesores, Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales ante el COMITÉ PARITARIO DE SALUD OCUPACIONAL, conformado así: Cuatro (4) por la Sede Central, Dos (2) por la Sede Seccional Sogamoso, Dos (2) por la sede Seccional Duitama, Uno (1) por la Sede Seccional Chiquinquirá, Uno (1) por la Granja Tanguavita, Dos (2) por el Instituto Técnico Industrial Rafael Reyes, para que el día 19 de septiembre de 2007, eligieran sus representantes.

Que mediante Resolución 2965 del 30 de agosto de 2007, se modificaron las fechas de Inscripción y elección para los Representantes ante el COMITÉ PARITARIO DE SALUD OCUPACIONAL.

Que verificado con exactitud el escrutinio general y realizado el recuento de votos de la Elección de Representante de los Profesores, Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales el día 11 de octubre de 2007, se obtuvieron los siguientes resultados:

3408
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
MACROPROCESO: NORMATIVO Y DE COMUNICACIONES
PROCESO: ADMINISTRACIÓN NORMATIVA
RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTO



Código: NC-NA-P01-F11	Versión: 04	Página 2 de 4
------------------------------	--------------------	----------------------

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	SEDE	ESTAMENTO	TOTAL VOTOS
RUDA RODRÍGUEZ NINFA LILIA BARRETO SALINAS SONIA AIDE	PRINCIPAL SUPLENTE	CENTRAL CENTRAL	EMPLEADO EMPLEADO	94
RÍOS RAMÍREZ ESPERANZA CABALLERO RINCÓN JOSÉ DEL CARMÉN	PRINCIPAL SUPLENTE	CENTRAL CENTRAL	TRABAJADOR TRABAJADOR	32
LOZANO ALVAREZ LYDA FABIOLA VALDERRAMA MÉNDEZ JENNY ALEXAN.	PRINCIPAL SUPLENTE	CENTRAL CENTRAL	TRABAJADORA TRABAJADORA	24
MESA HOLGUÍN MARIO PALENCIA MONAÑANALBA LUZ	PRINCIPAL SUPLENTE	SOGAMOSO SOGAMOSO	PROFESOR PROFESOR	26
MEDINA BECERRA FABIAN ANDRÉS MERCHAN TAPIAS JOSÉ HERNANDO	PRINCIPAL SUPLENTE	SOGAMOSO SOGAMOSO	EMPLEADO TRABAJADOR	30
CARO GÓMEZ RICARDO ESTUPIÑAN MARÍA FANNY	PRINCIPAL SUPLENTE	DUITAMA DUITAMA	TRABAJADOR TRABAJADOR	26
VARON HOYOS HÉCTOR BOTIA ZAMBRANO MARIA JACINTA	PRINCIPAL SUPLENTE	DUITAMA DUITAMA	TRABAJADOR TRABAJADOR	26
ORJUELA MEDINA GERMAN ANTONIO RINCÓN BOHORQUEZ JULIO ROBERTO	PRINCIPAL SUPLENTE	DUITAMA DUITAMA	PROFESOR PROFESOR	50
BAUTISTA ESTUPIÑAN BLANCA MYRIAM CAMARGO NEIRA JOSELÍN	PRINCIPAL SUPLENTE	I.T.I.R.R. I.T.I.R.R.	PROFESOR PROFESOR	22
CASTRO RIVERA O9LGA YANETH GÓMEZ GÓMEZ ZENAIDA	PRINCIPAL SUPLENTE	I.T.I.R.R. I.T.I.R.R.	EMPLEADO EMPLEADO	8
ROJAS PINZÓN ALVARO VELANDIA DE BONILLA NUBIA TERESA	PRINCIPAL SUPLENTE	I.T.I.R.R. I.T.I.R.R.	PROFESOR PROFESOR	42
LOZADA LOPÉZ SEGUNDO JOSE ANGEL QUINTERO SUÁREZ OMAR HERNÁN	PRINCIPAL SUPLENTE	GRANJA – TUNGUVITA GRANJA – TUNGUVITA	TRABAJADOR EM'PLEADO	18

Que en la Facultad Seccional Duitama, se presentó empate entre los siguientes candidatos inscritos.

PRINCIPAL	SUPLENTE	TOTAL VOTOS
VARON HOYOS HÉCTOR	BOTIA ZAMBRANO MARIA JACINTA	26
CARO GÓMEZ RICARDO	ESTUPIÑAN MARIA FANNY	26

Que Mediante Acta de fecha 17 de octubre de 2007, suscrita por los Candidatos a la Elección de Representantes ante el Comité Paritario de Salud Ocupacional y el Decano de la Facultad Seccional Duitama, declaran como Representantes RICARDO CARO GÓMEZ- Principal y FANNY ESTUPIÑAN – Suplente.



Código: NC-NA-P01-F11

Versión: 04

Página 3 de 4

Que de acuerdo con los anteriores resultados, es necesario declarar Electos Representantes de los Profesores, empleados Públicos y Trabajadores ante el COMITÉ PARITARIO DE SALUD OCUPACIONAL de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, por haber obtenido la mayoría simple de votos, válidamente emitidos.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones actos administrativos, según Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar Electos Representantes de los Profesores, Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales ante el COMITÉ PARITARIO DE SALUD OCUPACIONAL DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, de acuerdo con los escrutinios generales realizados el día 11 de octubre de octubre de 2007 y Acta de Desempate de Facultad Seccional Duitama, de fecha 17 de octubre de 2007, así:

APellidos y Nombres	Categoría	SEDE	ESTAMENTO	TOTAL VOTOS
RUDA RODRÍGUEZ NINFA LILIA BARRETO SALINAS SONIA AIDE	PRINCIPAL SUPLENTE	CENTRAL CENTRAL	EMPLEADO EMPLEADO	94
RÍOS RAMÍREZ ESPERANZA CABALLERO RINCÓN JOSÉ DEL CARMÉN	PRINCIPAL SUPLENTE	CENTRAL CENTRAL	TRABAJADOR TRABAJADOR	32
LOZANO ALVAREZ LYDA FABIOLA VALDERRAMA MÉNDEZ JENNY ALEXAN.	PRINCIPAL SUPLENTE	CENTRAL CENTRAL	TRABAJADORA TRABAJADORA	24
MESA HOLGUÍN MARIO PALENCIA MONAÑANALBA LUZ	PRINCIPAL SUPLENTE	SOGAMOSO SOGAMOSO	PROFESOR PROFESOR	26
MEDINA BECERRA FABIAN ANDRÉS MERCHAN TAPIAS JOSÉ HERNANDO	PRINCIPAL SUPLENTE	SOGAMOSO SOGAMOSO	EMPLEADO TRABAJADOR	30
CARO GÓMEZ RICARDO ESTUPIÑAN MARÍA FANNY	PRINCIPAL SUPLENTE	DUITAMA DUITAMA	TRABAJADOR TRABAJADOR	26
ORJUELA MEDINA GERMAN ANTONIO RINCÓN BOHORQUEZ JULIO ROBERTO	PRINCIPAL SUPLENTE	DUITAMA DUITAMA	PROFESOR PROFESOR	50



Código: NC-NA-P01-F11	Versión: 04	Página 4 de 4
------------------------------	--------------------	----------------------

BAUTISTA ESTUPIÑAN BLANCA MYRIAM CAMARGO NEIRA JOSELÍN	PRINCIPAL SUPLENTE	I.T.I.R.R. I.T.I.R.R.	PROFESOR PROFESOR	22
ROJAS PINZÓN ALVARO VELANDIA DE BONILLA NUBIA TERESA	PRINCIPAL SUPLENTE	I.T.I.R.R. I.T.I.R.R.	PROFESOR PROFESOR	42
LOZADA LOPÉZ SEGUNDO JOSE ANGEL QUINTERO SUÁREZ OMAR HERNÁN	PRINCIPAL SUPLENTE	GRANJA – TUNGUVITA GRANJA – TUNGUVITA	EMPLEADO TRABAJADOR	18

ARTICULO SEGUNDO: El período del Representante de los Profesores, Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales, ante el Comité Paritario de Salud Ocupacional es de dos (2) años..

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUENSE, NÓTIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja, a los **18 OCT 2007**


ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector

Comité ElectoralSBS/Dora R.

